Universidad de Alcalá
Facultad de Filosofía y Letras

DECANATO
Colegio de Málaga
C/ Colegios 1
28801 Alcalá de Henares (Madrid)
(+34) 91 885 44 32
decanato.fyl@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ. PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

REGLAMENTO TÉCNICO DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE TRABAJO DE FIN DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ A LAS TITULACIONES OFERTADAS POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Aprobado en Consejo de Facultad el 23 de septiembre de 2026

1. Organización administrativa

1.1. La gestión ordinaria del procedimiento del TFG corresponde a comisiones específicas de TFG por cada titulación de la Facultad de Filosofía y Letras, integradas por:

- Vicedecano/a que coordina el grado, que la preside y ejerce la comunicación con el Decanato.
- Dirección del Departamento que imparte la docencia mayoritaria en el grado[1], que podrá delegar en un miembro del equipo directivo.
- Coordinación del último curso del grado.

La Junta de Facultad delega en las comisiones de TFG de cada titulación la competencia para aprobar las propuestas de tema enviadas por los Departamentos, la asignación tema-tutor de los trabajos, la atribución de matrículas de honor y todas aquellas otras que le atribuya la normativa general de la UAH, excepto las referidas a reclamaciones y solicitudes de revisión.

1.2. La resolución de las reclamaciones, recursos y solicitudes de revisión de las decisiones de las comisiones de titulación, así como la resolución de cualquier situación no prevista en esta normativa y su interpretación en caso de conflicto corresponde a la Comisión de TFG, compuesta por:

- Decano/a.
- Secretario/a de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Vicedecano/a con competencias en Organización Académica.
- 1 Director/a de Departamento (elegido por la Junta de Facultad de entre sus miembros)
- 1 PDI (elegido por la Junta de Facultad de entre sus miembros)
- 1 estudiante (elegido por la Junta de Facultad de entre sus miembros)

2. Asignación de tema y tutor

[1] En el caso del grado en Humanidades, participarán las direcciones del Dpto de Historia y Filosofía, de Filología, Comunicación y Documentación, y de Geología, Geografía y Medio Ambiente.

DECANATO
Colegio de Málaga
C/ Colegios 1
28801 Alcalá de Henares (Madrid)
(+34) 91 885 44 32
decanato.fyl@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ. PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

2.1. En la Facultad de Filosofía y Letras se ofrecen las dos modalidades de TFG indicadas en la normativa general:

A) **Oferta de TFG específico (1ª fase), mediante preacuerdo.** El/la estudiante debe acordar con un profesor/a la tutorización de un trabajo. Ese acuerdo se plasmará en un documento escrito firmado por las dos partes, según modelo normalizado, que se entregará a la Comisión de TFG de la titulación cuando se solicite.

Si la Comisión rechazase la propuesta, deberá hacerlo mediante informe motivado, que se comunicará al estudiante y PDI que avala la propuesta, y que es susceptible de recurso ante la comisión de TFG de la Facultad.

Aquellos/as estudiantes que continúen con un preacuerdo o asignación del curso anterior también deberán entregar el documento firmado, consignando esta circunstancia en la casilla correspondiente.

B) **Oferta de TFG general (2ª fase).** Los/las estudiantes a quienes no se haya asignado tutorización en la primera fase deberán elegir entre la oferta presentada por los Departamentos en la segunda fase.

Los Departamentos deberán proponer una oferta de TFG proporcional al número de créditos que imparten en la titulación, para garantizar que el estudiantado matriculado en la asignatura pueda realizar su TFG. En el caso de que la oferta resultase insuficiente, la Comisión de Titulación o la Comisión de TFG de la Facultad podrán requerir que se aumente esta.

El estudiantado deberá enviar a la Comisión de TFG de Titulación, en la fecha indicada y por el procedimiento que se fije en un momento, una solicitud de tutor/tema en la que se señale un mínimo de tres opciones, por orden de prioridad.

Para la asignación de tema/tutor se tendrá en cuenta la opción expresada por el estudiantado. En los casos en los que la demanda supere la oferta de plazas existente, se establecerá como criterio prioritario la nota del expediente.

2.2. Conforme a los plazos establecidos en el calendario de TFG, se publicará la asignación definitiva de tema y tutor y las Comisiones de TFG de cada titulación notificarán al estudiante.

En el plazo de cinco días hábiles siguientes a la publicación de la resolución, el estudiantado deberá manifestar la aceptación del tema-tutor asignados o presentar solicitud de reclamación ante la Comisión de Titulación, que deberá resolverse en un plazo máximo de 15 días hábiles y será susceptible de recurso ante

DECANATO
Colegio de Málaga
C/ Colegios 1
28801 Alcalá de Henares (Madrid)
(+34) 91 885 44 32
decanato.fyl@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ. PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

la Comisión de TFG de la Facultad. En el caso de no recibir comunicación en el plazo señalado, se entenderá aceptada tácitamente.

2.3. De acuerdo con la normativa general, en el caso de que el/la estudiante no supere la asignatura de TFG en el curso académico de la asignación o en el siguiente, el Departamento, tras oír al / a la tutor/a, podrá proponer a la Comisión de TFG de la Facultad la anulación de la adjudicación del TFG para el siguiente curso y, de ser aceptada, el/la estudiante deberá presentar nueva solicitud de asignación.

Del mismo modo, el/la estudiante podrá solicitar la anulación de esa asignación, mediante escrito motivado dirigido a la Comisión de TFG de la titulación.

2.4. Los cambios de tema o tutor/a posteriores a la asignación deberán solicitarse por escrito y de forma motivada ante la Comisión de TFG de la Facultad. Esta dará audiencia a la otra parte (tutor/a o estudiante) y resolverá, en un máximo de 15 días hábiles. La resolución es susceptible de recurso de alzada ante el Rectorado.

No obstante:

- No es necesario solicitar autorización para leves ajustes y matizaciones del tema, a medida que avance la investigación, según el juicio técnico del tutor/a.

- No es necesario autorizar la modificación del título del TFG que se hubiese consignado provisionalmente, considerándose oficial aquel que se asigne en el momento del depósito.

- No es necesario solicitar cambio de tutor ante una situación de baja prolongada, suspensión o finalización de la relación laboral, puesto que en esos casos el Departamento nombrará una persona sustituta. Sin embargo, sí que deberá solicitarse autorización cuando este cambio de supervisión implique una modificación sustancial del tema.

2.5. Asignaciones extraordinarias. Los/las estudiantes que matriculen el TFG en las fechas de modificación de matrícula previstas en el calendario académico o en otro momento posterior, previa autorización del Decanato, deberán solicitar por correo electrónico a la coordinación del grado la asignación de tema y tutor, en el plazo máximo de 5 días hábiles tras haber efectuado su matrícula. Podrán presentar un acuerdo firmado con un profesor/a o bien solicitar la asignación de plazas que hubiesen quedado vacantes.

3. Elaboración del TFG

DECANATO
Colegio de Málaga
C/ Colegios 1
28801 Alcalá de Henares (Madrid)
(+34) 91 885 44 32
decanato.fyl@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ. PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

3.1. Corresponde al tutor/a: a) asesorar y hacer un seguimiento del proceso de elaboración del trabajo; b) realizar el seguimiento y evaluación de las actividades formativas; c) evaluar y calificar la memoria de TFG; d) verificar la existencia de plagio y de uso no autorizado de herramientas de IA.

3.2. La guía docente de TFG de cada titulación definirá los criterios de evaluación continua de los contenidos y competencias, que podrán comprender, entre otros:

- Número mínimo de reuniones presenciales o virtuales síncronas.

- Entrega de un número determinado de borradores.

- Superación de determinados seminarios, actividades formativas, cursos, etc.

4. Depósito del TFG

4.1. Se establecen tres convocatorias de TFG por curso académico: febrero (adelantada), junio/julio y septiembre.

4.2. La matrícula da derecho a la defensa del TFG en dos convocatorias correspondientes al curso académico de matriculación.

4.3. Requisitos para formalizar el depósito

- El/la estudiante deberá estar matriculado de la asignatura de TFG y haber superado la totalidad de los créditos de la titulación, excepto los correspondientes al TFG. En el caso del Doble Grado en Humanidades y Magisterio de Educación Primaria, será necesario haber superado los créditos de todas las asignaturas de ambos Grados para poder realizar el depósito del TFG de cualquiera de los dos Grados.

- En el caso de los Grados de Estudios Ingleses y Lenguas Modernas y Traducción, deberá haberse acreditado ante la Secretaría de Alumnos, antes del cierre de actas, que el/la estudiante posee el nivel de conocimiento exigido en el idioma adicional.

4.4. El acto de depósito requiere de la entrega a la Comisión de TFG de cada titulación, por el procedimiento que se determine en su momento, de: a) la memoria del TFG en formato PDF, según las especificaciones de formato aprobadas por el centro; b) el informe de control de plagio firmado por el/la tutor/a; c) el expediente académico, en donde conste la superación de todas las asignaturas, excepto el TFG, y del certificado de idiomas, si corresponde)

5. Evaluación y calificación del TFG.

DECANATO
Colegio de Málaga
C/ Colegios 1
28801 Alcalá de Henares (Madrid)
(+34) 91 885 44 32
decanato.fyl@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ. PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

5.1. Para el Grado en Estudios Ingleses y el Grado en Lenguas Modernas y Traducción: el órgano evaluador y calificador es el/la tutor/a académico/a, que evaluará las actividades formativas propuestas en la Guía docente del TFG, así como la calidad de la memoria y el acto de defensa pública del TFG.

Para el resto de los Grados de la Facultad de Filosofía y Letras, el trabajo será evaluado por el/la tutor/a académico/a y por un tribunal

-El/La tutor/a académico/a será responsable de la evaluación continua y de la calificación de los contenidos y competencias directamente relacionados con el desarrollo del TFG, adquiridos por el/la estudiante a través de las actividades formativas pautadas en la Guía docente del TFG, así como de la memoria de TFG presentada (considerando su calidad científica y los aspectos formales de la memoria). Porcentaje de la calificación total de la asignatura: 60%.

-El tribunal será responsable de la evaluación del acto de defensa del TFG. Dentro de este se incluyen las competencias de comunicación, exposición, argumentación científica y conocimientos adquiridos, pudiendo también evaluar los aspectos formales de la memoria presentada. Porcentaje de la calificación total de la asignatura: 40%

5.2. El/La tutor/a académico/a remitirá su informe de evaluación a la Comisión de TFG de la titulación, en el plazo que esta determine. Corresponde a esta decidir si el documento de evaluación del tutor/a debe proporcionarse al tribunal o no.

5.3. La calificación de suspenso por parte del tribunal o del tutor/a académico/a será vinculante para la calificación final del TFG, con independencia del porcentaje atribuido a cada órgano calificador.

5.4. La calificación se otorgará conforme a la escala numérica y cuantitativa establecida para calificar el resto de asignaturas de los estudios de grado.

5.5. En el caso de que uno de los órganos calificadores haya otorgado la calificación de Sobresaliente, podrá proponer a la comisión de TFG de la titulación la mención de matrícula de honor.

5.5.1. La Comisión de TFG de la titulación examinará todos aquellos trabajos que hayan sido propuestos para la concesión de matrícula de honor, siempre que la nota global haya sido igual o superior a 9.

5.5.2. Los criterios para la asignación de MH, que cada comisión podrá ponderar según su criterio, son los siguientes:

a) calificación global del trabajo.

DECANATO
Colegio de Málaga
C/ Colegios 1
28801 Alcalá de Henares (Madrid)
(+34) 91 885 44 32
decanato.fyl@uah.es

b) expediente académico del solicitante (que deberá ser igual o superior a 7 sobre 10).

c) informes del tutor/a y del órgano calificador incluidos en el formulario de calificación.

5.5.3. El número máximo de matrículas de honor que es posible asignar se calcula sobre el número de alumnos matriculados, como en cualquier otra asignatura de grado (RD 1125/2003).

La Comisión arbitrará criterios para garantizar la equidad de trato en cada una de las convocatorias, de acuerdo con la recomendación del Defensor universitario (https://www.uah.es/export/shared/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/.galleries/Galeria-de-descargas-del-Defensor-Universitario/Recomendacion-asignacion-MH-en-TFGs.pdf). Las Matrículas de Honor no otorgadas en una convocatoria podrán concederse en sucesivas convocatorias del mismo curso académico.

Defensa del TFG.

6.1. El TFG deberá defenderse en un acto público y presencial. En casos excepcionales, podrá solicitarse una autorización, debidamente motivada, a la Comisión de TFG de la titulación para autorizar una defensa remota que, en todo caso, deberá ser pública.

6.2. Órgano evaluador

6.2.1. En el caso de las titulaciones de Estudios Ingleses y Lenguas Modernas y Traducción la defensa oral se realizará ante el tutor del TFG.

6.2.2. En el caso del resto de los grados, la defensa se realizará ante un tribunal integrado por dos docentes.

6.3. Nombramiento de los tribunales

6.3.1. Una vez publicada la lista definitiva de asignación de tema-tutor, la Comisión de Titulación de TFG solicitará a los Departamentos la propuesta de tribunales calificadores que evaluarían dichos TFG en caso de que se depositasen en cualquiera de las convocatorias.

6.3.2. Los tribunales estarán compuestos por dos docentes. Al menos uno de ellos ha de pertenecer al área de conocimiento en la que se enmarca el trabajo, siempre que esto sea posible. Actuará como presidente/a el PDI de mayor categoría

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ. PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

DECANATO
Colegio de Málaga
C/ Colegios 1
28801 Alcalá de Henares (Madrid)
(+34) 91 885 44 32
decanato.fyl@uah.es

académica y antigüedad. El/La tutor/a académico/a no podrá formar parte del Tribunal, aunque podrá estar presente en el acto de defensa y en la deliberación, teniendo derecho a voz, pero no a voto.

6.3.3. En la medida de lo posible, para facilitar la organización administrativa y para disminuir discrepancias entre las calificaciones recibidas, se evitarán los tribunales *ad hoc*. Se podrá establecer un mismo órgano para todas las convocatorias o nombrar tribunales diferentes para cada periodo.

6.4. La presidencia del Tribunal notificará al estudiantado la fecha, hora y lugar del acto, con la mayor antelación posible. Las defensas no podrán comenzar hasta haber transcurrido cinco días hábiles desde el envío de la documentación para el depósito.

6.5. En el acto de defensa, el/la estudiante deberá exponer, en un tiempo máximo de 15 minutos, los objetivos, la metodología, el desarrollo y las principales conclusiones del TFG. A continuación, intervendrá el órgano evaluador, con las observaciones que consideren oportunas, que podrán incluir preguntas destinadas a verificar la elaboración personal del TFG por el/la estudiante. Tras ello, el/la estudiante contestará a las preguntas, dudas y sugerencias realizados por el órgano evaluador. La duración del acto de defensa no podrá superar una hora.

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ. PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD